

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 710 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, QUE FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS, EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIMIENTO, CONVOCATORIA 2016.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

VISACION

Firma Director Regional

EXENTA N° 1003

ARICA, 07 ENE 2016

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

0 7 ENE 7913

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO:

Estos antecedentes; y la Resolución Exenta N° 710, de fecha 15 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, que fija selección, lista de espera y no selección de proyectos, en concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas que indica, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016.

CONSIDERANDO:

Que se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, correspondientes a las Líneas de Intercambio Intercultural, Patrimonio Cultural, Circulación Regional, Formación, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fomento a la Creación en Artesanía, Fomento a la Creación Artística y Desarrollo Cultural Regional, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas Nos 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174 y 1.175, todas de 2015 y de este Servicio.

Que respecto de las líneas de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fomento a la Creación Artística, Desarrollo Cultural Regional y Patrimonio Cultural, los respectivos Comités de Especialistas procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases de concursos según consta en las actas respectivas, y que los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento de cada Jurado designado, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos, constando en actas también aquellos proyectos que según su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que, por otra parte, en relación a las líneas de Intercambio Cultural, Circulación Regional, Formación y Fomento a la Creación en Artesanía, los respectivos Comités de Especialistas encargados de la etapa de evaluación y selección, según consta en actas, resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos.

Que los referidos jurados y/o comités de especialistas, según correspondía, en virtud de sus facultades, fijaron proyectos seleccionados, no seleccionados y lista de espera, lo que fue formalizado a través de la Resolución Exenta N° 710, de fecha 15 de diciembre de 2015, de esta Dirección Regional, señalándose en la misma: en su artículo primero la nómina de proyectos seleccionados; en su artículo segundo que no se formaron listas de espera; y en su artículo tercero la nómina de proyectos no seleccionados.

Que en este último artículo (tercero) de la aludida Resolución Exenta se omitió por error un proyecto no seleccionado, el que no fue incluido en la respectiva nómina, lo que se hará por intermedio del presente acto administrativo.

Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, respecto de las aclaraciones de los actos administrativos, dispone que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá de oficio rectificar los errores de copia y/o referencia, entre otros, que aparezcan en el acto administrativo.

Que, por todo lo señalado en los presentes considerandos, corresponde dictar el acto administrativo que rectifique la Resolución Exenta N° 710, de fecha 15 de diciembre de 2015, de esta Dirección Regional del Servicio, incorporando el proyecto no seleccionado omitido.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 710, de fecha 15 de diciembre de 2015, de esta Dirección Regional, en su artículo tercero, incorporando al final de la nómina allí transcrita el siguiente proyecto no seleccionado:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
224732	Fomento a la Creación Artística	Nuevos Medios	79,5	Pequeños Forjadores Digitales de la Cultura	Fanny Santos Pérez

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continúe plenamente vigente la Resolución Exenta N° 710, de fecha 15 de diciembre de 2015, de esta Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección, lista de espera y no selección de proyectos, en concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas que indica, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y REGISTRESE

JOSÉ BARRAZA LLERENA

DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Departamento de Fomento a las Artes e Industrias Creativas, CNCA

- Archivo Dirección Regional de Arica y Parinacota, CNCA